

PERGAMINO, julio 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **13 de julio de 2009**, al considerar el Expte. **D-150-08 D-4766/08 DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES**. Reestructuración Cementerio de Manuel Ocampo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a efectuar la -----MODIFICACION DE PARCELAMIENTO DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE MUNUEL OCAMPO, de la siguiente manera:

- LAS PARCELAS 1 a 7 (Plano Fs. N° 7) CORRESPONDIENTE AL CUADRO I, SECCION C, se modificara de la siguiente manera.

CUADRO I, SECCION C:

PARCELA 1: Libre.-

PARCELA 2: Libre.-

PARCELA 3: Ocupada con nichos ejecutados por la Mutual de los Arroyos.-

PARCELA 4: Ocupada con nichos Municipales.-

ARTICULO N° 2.- Como consecuencia de ello y atendiendo a la necesidad ----- planteada por la MUTUAL DE LOS ARROYOS – ASOCIACIÓN MUTUAL CONSEJEROS DE LOS ARROYOS COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES, cédese a dicha entidad una fracción de terreno en el CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE MANUEL OCAMPO, ubicado en el CUADRO I – SECCION C –PARCELA 2, con destino a la CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA Y SEIS (56) NICHOS.-


ARTICULO N° 3.- La beneficiaria, deberá estarse y cumplimentar todos los aspectos ----- técnicos y legales emergentes de la Ordenanza N° 3654/94 (T.O. de la Ordenanza N° 429/75) que reglamenta las actividades de los Cementerios Municipales del Partido de Pergamino y modificatorias, en especial la reserva del 15% del total del emprendimiento, a favor del Municipio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 3-8-4 de la citada normativa.-

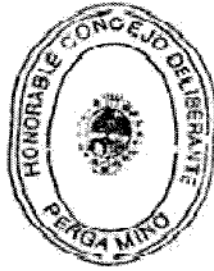
En su defecto, la beneficiaria por el monto de inversión que significa la donación del citado 15%, podrá cubrirlo en obras para la necrópolis que determinará la Delegación.-

ARTICULO N° 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6991/09.-

|

Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino